

## **ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 15 ORDINARIA**

Fecha 27 de Septiembre de 2022

Hora de inicio: 12:55horas.

**PUNTO NO. 1:** Se pasó lista de asistencia, estando presentes 10 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024. Contando con la ausencia justificada de la regidora **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA.**

**PUNTO NO. 2:** Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

**PUNTO NO. 3:** Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por Unanimidad de 10 de 11 regidores integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024 y desglosado de la siguiente manera:

**PUNTO NO. 4: Presentación del Acta Ordinaria No. 14 y las Actas Extraordinarias No. 10 y 11, y en su caso aprobación y firma de cada una de ellas.** En lo que corresponde al contenido del Acta Ordinaria No. 14 y las Actas Extraordinarias No. 10 y 11, se aprueban en lo general y en lo particular por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2021-2024.

**PUNTO NO. 5: Solicitud presentada por la Directora de Desarrollo y Participación Social L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en la cual solicita someter a consideración y en su caso aprobación el PLAN ESTRATÉGICO JALISCO AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO.**

Con relación a dicho tema, por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación de la **Directora de Desarrollo y Participación Social L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, quien acto continuo, tomando la palabra hace una breve explicación respecto al tema, comentando que se ha trabajado desde hace algunos meses en colaboración con la Dirección de Proyectos Estratégicos del Gobierno del Estado y a partir del cual se forma parte de la Red Global de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, con lo que se busca otorgar condiciones que permitan una mejor calidad de vida a los adultos mayores, así como fomentar la participación en todas las fases de su desarrollo. Y finalmente estuvo respondiendo dudas de los regidores.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** y los Regidores **L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ, LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA y C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ**, felicitan a todo el equipo de **Desarrollo y Participación Social** por el trabajo realizado, y por el esfuerzo de seguir trabajando en apoyos y programas para quienes más lo necesitan.

**Una vez terminadas las participaciones por parte de los regidores, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba el PLAN ESTRATÉGICO JALISCO AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO.**

**PUNTO NO. 6: Autorización y en su caso Aprobación de los DICTÁMENES RELATIVOS A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS DEL ESTADO DE JALISCO, presentados por el**

**Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.**

Tomando la palabra el regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** quien dio lectura a los Dictámenes en mención, suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**; y mismo que solicita se someta a consideración en lo particular cada uno de los Acuerdos Legislativos, iniciando con:

**a) 489-LXIII-22 y 493-LXIII-22.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 489-LXIII-22:** Hace mención en relación a la escasez de Agua en México la cual se intensifica ya que el 77% de la Población vive en Regiones con poca agua; por lo que la presente iniciativa busca implementar un modelo de abastecimiento y uso de Agua que apuesta por una sana relación con los ciclos y las disponibilidades naturales del Agua. Es por ello que El Gobierno del Estado ha implementado el programa denominado “Nidos de Agua”, mismo que es un sistema de captación de lluvia que se ha instalado en casas habitación y aprovecha la infraestructura existente para captar el recurso natural evitando que al mismo tiempo se pierda al escurrirse al drenaje común.

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo legislativo con número 489-LXIII-22.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de su competencia, lleven a cabo las acciones necesarias para que de manera conjunta y coordinada con el Gobierno del Estado de Jalisco, implementen el proyecto nido de lluvia en los inmuebles públicos a cargo de este Gobierno Municipal, garantizando con estas acciones, de manera sustentable, el derecho al Medio Ambiente sano y al Agua, todo de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La regidora **L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ** menciona que ese punto ya se tiene contemplado en el programa de “Caravana Queremos Escucharte”, proyecto que ya se tiene programado y el cual ya se está desarrollando e incluso El Gobierno del Estado ya tiene destinado una cantidad para desarrollar dicho proyecto, mismo que será para 22 (veintidós) Nidos, mencionando que hay un grupo de WhatsApp especial para los que están tratando con estos proyectos, el cual dicho Nido de Lluvia está encabezado por la **LIC. CECILIA URBINA DE DIOS Encargada de Participación Ciudadana**, ya que en el proyecto de “Caravana Queremos Escucharte” son 3 (tres) proyectos: Salud Mental, Nido de Lluvias y en Cultura.

Comentando que el Gobierno del Estado va a aportar casi cerca de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) el cual está destinado por separado a cada proyecto.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** hace referencia que si está relacionado dicho tema, mencionando que lo que piden es que se lleve a cabo la votación y la aprobación para darle figura y forma. Expresando que es un proyecto demasiado ambicioso, solo que tiene una duda, por lo que cuestiona de qué capacidad es o debería de ser un depósito para que de abastecimiento ya sea a una Escuela o un Hogar cuando se capte el agua de la lluvia y para que este pueda durar.

Respondiendo el regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** que es un Decreto para darle figura jurídica, y darle seguimiento a impulsarlo más para el Gobierno Municipal, y en cuanto a la duda referente a que si será o no suficiente la cantidad de agua almacenada, comenta que en su perspectiva es empezar a crear una Cultura y una Educación de ahorros y métodos sustentables para todo tipo de recursos hidráulicos y del Medio Ambiente, para irse formando y educando como población, de cuidar el agua y poder reciclarla para diferentes fines.

La regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** comenta y hace referencia que actualmente hay Colonias o Comunidades en las que les llega el agua 1 (una) vez 2 (dos) veces por semana, expresando que el presente Decreto es una estrategia que a lo mejor no va a solucionar al 100 % (cien) dicho problema pero como lo comenta el regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** se puede empezar a hacer conciencia y sensibilización de cuidar justamente el recurso tan vital y tan importante para vivir.

La Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** agrega que como lo mencionaron anteriormente es para el cuidado del agua y el uso de esa agua de lluvia, comentando que el que se capte y el ser utilizada evita o ahorra el uso del agua de la llave la cual es proporcionada por el Servicio de Agua Potable, por lo que se ahorraría ese servicio mientras se utiliza el agua que se captó, siendo parte de que poco a poco se vaya concientizando en la población, y en que si se llega a tener en las casas esos Nidos de Captación de Agua siempre se va a tener agua disponible en todas partes o toda la gente. Así mismo reitera lo que comenta la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** que se tienen Colonias en las que nada más les llega 1 (uno) o 2 (dos) días el Agua Potable a su domicilio, por lo que los demás días pueden ser abastecidos con esa agua que captaron de lluvia, mismas que serían para los servicios básicos y lo cual sería bueno para el medio ambiente y para todos nosotros.

La regidora **L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ** menciona que cuenta con información por parte del Gobierno del Estado del Proyecto de "Caravana Queremos Escucharte", en el cual solicitan: de qué tipo de propiedad es, si es privada, las medidas de la superficie del techo a utilizar y de los lugares.

Así mismo comenta también es hacer corresponsables, a los que van a adquirir su Nido de Lluvia porque es mucha inversión, ya que se invierte bastante al construir ese Nido, por lo que se ocupa corresponsabilidad porque con este proyecto va a ser dado el material a la casa, pero hacerlos conscientes y la corresponsabilidad de que si se descompone algo debe hacerse responsable el propietario a reparar o estar constante en mantenimiento, para que evolucionen y de esta manera evitar que ellos usen el agua normal para subsanar a más viviendas.

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** expresa que recuerda respecto una campaña también a favor del Medio Ambiente la cual en algún Gobierno de la República y Municipal se estableció lo que llamaban Estufas Lorena, mismas que eran para que la gente que no tenía tanto recurso para pagar el gas pudieran cocinar con otra alternativa, en la cual se hacía una selección de las personas para ser beneficiario de dicha estufa, asegurándose de que si fueran a utilizarla; por lo que menciona que el presente proyecto si se le otorga a alguien que no lo vaya a utilizar, definitivamente el fin del proyecto carece de efectividad, por lo que comenta que se puede hacer una buena selección y terminar o concluir con un buen resultado. **Dando a conocer la regidora L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ que en la Col. San Isidro es donde se ubicaran los Nidos de Lluvia.**

Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, da a conocer que la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** en una ocasión le hablo de una persona de San Isidro, comentando esta última que por Talpita por la Iglesia (en ese en ese barrio). Por lo que comenta el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, que en esa etapa de estiaje de los meses de Marzo y Abril el problema más severo fue en esa área, que es el área más alta, porque ahí les llega de la línea de Manantlán, comentando que esa parte es la que estuvo batallando más, es por ello que se decidió que fuera ahí, por lo que expresa que si conocen a alguna persona que lo requiera, pueden coordinarse con la **regidora L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ** o con **L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Directora de Desarrollo y Participación Social** para que en particular vayan y vean, busquen el beneficio.

El regidor **C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO** expresa que tiene una duda, mencionando que no es nada más capearla o recibirla el agua, por lo que cuestiona qué tratamiento se le va a dar, ya que menciona que como todos saben el agua tiende a descomponerse cuando está estancada o no está en movimiento. Consultando si se ha contemplado ya algo para solucionar esa planta exactamente, ya que no se habla bien de ese tratamiento de agua. Respecto a dicha duda, la Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta que dentro de lo que es esa captación llega un momento en el que al captar debe de sufrir una limpieza por parte del químico o lo que se les entrega al ciudadano para poder filtrar y limpiar esa agua, se les da para que lo puedan poner porque se capta y se envía, y necesitan tenerlo ya sea en cisternas o en tinacos que es el material que proporciona mayor capacidad por lo que lo almacenan ahí y pasan ese tipo de limpieza o filtro por medio de ese producto que se les da. Y dicha agua es la que pueden utilizar para cuestiones básicas como es para el baño, ropa, regar, o cosas en las que evitas el uso del agua que puede ser un poco más funcional para cuestiones básicas humanas, y utilizas esa agua captada y con ese protocolo de limpieza que se le dio para que lo utilices en esas otras cuestiones básicas de tu hogar.

El regidor **M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA** menciona que tiene una pequeña duda, respecto dicho recurso, si se les entregan infraestructura, de qué manera es, alguna geo membrana, es algún tipo de equipo o de qué manera es la captación, así en general. Respondiendo el regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** que las reglas de operación a los directores se les hacen llegar por medio de la Secretaría que les va a otorgar el recurso, en la presente ocasión solo les hacen llegar el Decreto para dar el empuje para que se valide y continúe con el proyecto a nivel Municipal. Así mismo, aprovecha para informar que hay 2,500 (dos mil

quinientos) litros de almacenamiento de agua, se llena 13 (trece) veces al año y tiene 1 (un) filtro de 14,000 (catorce mil) para lo que comentaba el regidor **C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO**, para estarle dando mantenimiento al agua, y con eso se abastecerá a 4 (cuatro) integrantes de la familia.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 489-LXIII-22.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 493-LXIII-22:** Hace mención en relación a que en esta temporada los casos de dengue pueden aparecer de manera simultánea con los de COVID-19, por lo que el control del mosquito Aedes Aegypti es una actividad esencial para reducir el riesgo de la ocurrencia de los brotes.

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta comisión edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo legislativo con número 493-LXIII-22.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, inicien con las acciones preventivas, inicien con la Campaña para exhortar a la Ciudadanía para intensificar las medidas preventivas de limpieza para evitar la transmisión del dengue y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 numeral 1 fracción I de la Ley de Salud del Estado de Jalisco.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 493-LXIII-22.**

#### **b) 505-LXIII-22, 511-LXIII-22 y 514-LXIII-22.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 505-LXIII-22:** Menciona que el Objetivo 8.7 de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y a la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.”

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo legislativo con número 505-LXIII-22.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de su competencia, realicen las acciones conjuntas con el Gobierno Estatal y Federal, con el fin de establecer planes y programas que tengan como propósito compensar las desigualdades de acceso a tecnologías, recursos Culturales y Educativos.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 505-LXIII-22.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 511-LXIII-22:** Menciona que tiene como objeto exhortar al Sector Público y privado en la entidad para que generen políticas de igualdad de género para desarrollar acciones afirmativas específicas para apoyar a los Padres en las funciones de cuidadores de la niñez.

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta comisión edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo legislativo con número 511-LXIII-22.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de su competencia y facultades realicen ajustes razonables para implementar medidas de nivelación e inclusión en establecimientos, de uso común o de concurrencia familiar para que padres de familia puedan contribuir un mejor desempeño en corresponsabilidad parental.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 511-LXIII-22.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 514-LXIII-22:** Tiene la finalidad de Contribuir a la reactivación económica y el objeto de que se instruya para la realización de gestiones para llevar a cabo ferias de comercialización de productos de las distintas regiones.

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta comisión edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo legislativo con número 514-LXIII-22.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de manera conjunta y coordinada y en medida de sus facultades, posibilidades y competencia; lleven a cabo la realización de ferias de comercialización contando con el apoyo del H. Congreso del Estado.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 514-LXIII-22.**

c) 645-LXIII-22, 649-LXIII-22 y 654-LXIII-22.

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 645-LXIII-22:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 645-LXIII-22, en el cual consideramos que el Acuerdo no es de carácter Municipal.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** comenta que dicho acuerdo es referente a los municipios que pertenecen a la cuenca del Río Lerma y Río Santiago, el cual el municipio no pertenece.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** agrega que ese acuerdo no lo pudieron incorporar al municipio, haciendo mención que los acuerdos salen dirigidos a todos los municipios, pero se tienen que verificar cuáles son aplicables. Por lo que en dicho caso el municipio no es parte de lo que es el Río Lerma de Santiago, por lo que no se forma parte de ese agua pluvial razón por la cual no aplica, y no lo pueden ingresar para votar. Externando que sí se estudió y desde la mesa de trabajo se decidió que no sería conveniente meterlo a votación porque como municipio no se puede implementar nada contra dicho acuerdo.

**En relación a dicho Acuerdo Legislativo se considera que no es de carácter Municipal, por lo que no se somete a votación del Pleno.**

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 649-LXIII-22:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 649-LXIII-22, en el cual consideramos que el acuerdo no es

de carácter Municipal, debido a que la solicitud es para Secretaria General de Gobierno del Estado y al Congreso.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** expresa que es como en el caso del anterior. Que como son acuerdos que llegan al municipio se tienen que informar, por lo que comenta que dicha información no es susceptible a utilizarse en el municipio, por lo que solo se informa y por eso no se somete a votación porque no se puede implementar nada a favor de ese acuerdo legislativo.

**En relación a dicho Acuerdo Legislativo se considera que no es de carácter Municipal, por lo que no se somete a votación del Pleno.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 654-LXIII-22:** Menciona que tiene como objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de manera conjunta y coordinada con la Secretaria del Sistema de Asistencia Social del Poder Ejecutivo del Estado implementen, de acuerdo a sus capacidades presupuestales, proyectos de apoyo a quienes se desempeñan como cuidadores principales de personas con discapacidad.

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 654-LXIII-22.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades y de manera conjunta y coordinada con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Poder Ejecutivo del Estado implementen, de acuerdo a sus capacidades presupuestales, proyectos de apoyo a quienes se desempeñan como cuidadores principales de personas con discapacidad.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 654-LXIII-22.**

d) **774-LXIII-22, 775-LXIII-22, y 784-LXIII-22.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 774-LXIII-22:**

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 774-LXIII-22, en el cual el marco del Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales, cada año se realicen actividades académicas e institucionales que destaquen la trascendencia del Trabajo Social en México y Jalisco.



**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades den cumplimiento a este Acuerdo.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 774-LXIII-22.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 775-LXIII-22:** Menciona que tiene como objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional, se ajuste a los criterios establecidos en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco. Y de dar cumplimiento al ejercicio pleno de derechos y libertades de todas las Personas en el Municipio, por lo que es necesario propiciar que desde los espacios Públicos Gubernamentales se dé cumplimiento a la Legislación en materia de Inclusión para Personas con Discapacidad, así como a los criterios de igualdad, acceso y diseño universal.

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 775-LXIII-22.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de su competencia y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, realicen las acciones necesarias para ajustarse al criterio establecido en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 775-LXIII-22.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 784-LXIII-22:**

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, analizó el Acuerdo Legislativo con número 784-LXIII-22, en el cual se exhorta al Municipio para que dentro de sus facultades y posibilidades realicen las gestiones oportunas que propicien y generen la estructura de los Órganos Internos de Control conforme a la normatividad, en sus respectivas áreas de competencia y cumplimiento al

DECRETO NO. 28438/LXII/21 de fecha 09/09/2021 que reformó la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de su competencia y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, realicen las acciones necesarias.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 784-LXIII-22.**

e) **792-LXIII-22, 798-LXIII-22, 804-LXIII-22 y 806-LXIII-22.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 792-LXIII-22:** Tiene como propósito principal, que se atienda de manera adecuada la regulación de Hospitales y Clínicas donde se realicen procedimientos de cirugía plástica, estética, reconstructiva o de Belleza del Estado de Jalisco, ya que se han encontrado lugares que operan fuera de la normatividad en la materia: NOM-178-SSA1-1998, NOM-197-SSAA1-2000, NOM-001-SSA2-1993, NOM-168-SSA1-1998 y la NOM-026-SSA3-2012, ya que se han detectado que en algunas ocasiones, se habilitan lugares de manera clandestina para realizar todo tipo de cirugías, principalmente ambulatorias, y totalmente fuera del marco regulatorio.

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 792-LXIII-22.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que supervisen y detecten lugares, donde se realicen procedimientos Médicos Quirúrgicos de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, que no cumplan con los Reglamentos y la Normatividad de la materia vigente, para que se ordene su inmediata regularización.

**CUARTO:** Solicitamos se instruya a Secretaría General para que gire oficio al Director de Protección Civil Municipal, a fin de que su Personal realice las actividades de verificación y visita a los espacios y negocios que realicen procedimientos de cirugía plástica, estética, reconstructiva o de Belleza dentro de ésta Población y verifiquen el cumplimiento de las normas NOM-178-SSA1-1998, NOM-197-SSAA1-2000, NOM-001-SSA2-1993, NOM-168-SSA1-1998 y la NOM-026-SSA3-2012.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 792-LXIII-22.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 798-LXIII-22:** Exhorta a efecto de que se tenga a bien considerar en el proceso de elaboración del presupuesto de egresos para el ejercicio Fiscal 2023, la implementación de Proyectos o Programas Públicos orientados a fomentar la captación de agua de lluvia.

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 798-LXIII-22.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades, competencia y posibilidades económicas, generemos programas y proyectos de apoyo orientados a la captación de agua de lluvia.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 798-LXIII-22.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 804-LXIII-22:** Hace mención respecto a las familias homoparentales (que cuenta con solo uno de los padres), las cuales se han convertido en una notoria presencia en nuestro país, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señaló en 2017 que el 18% de los hogares en México es homoparental, situación que lleva a un gran número de situaciones respecto de la calidad de vida de quienes integran la familia.

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta comisión edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo legislativo con número 804-LXIII-22.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en la elaboración, discusión y votación de los proyectos de Leyes de Ingreso Municipales para el ejercicio fiscal 2023, contemple un descuento del 50% para las Madres Jefas de Familia , en el pago del Impuesto Predial; en el supuesto de que ya haya enviado Iniciativa correspondiente, analizar esta Invitación y expresar si fuese el caso la

aceptación por escrito para que sea considerada en el Dictamen de cada Ley de Ingresos.

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** hace del conocimiento que dicha iniciativa ya se había presentado por medio de la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, y ahora es presentado en el Congreso del Estado teniendo la total votación de todos los diputados a favor de dicha iniciativa.

La regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** menciona que efectivamente ya lo había presentado como iniciativa, pero que si mal no recuerda el **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal** comento que el municipio iba a dejar de percibir \$1'087,000.00 (Un millón ochenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), comentado que en ese momento no analizo dicha cantidad, la cual no entiende de dónde la sacaron ya que no se tiene un número exacto de las mujeres que tengan a su nombre un bien y que se encuentren en la situación de que sean Jefas Madres de Familia, sin lugar a dudas comenta que va a haber una repercusión en la cuestión de que el municipio dejara de recibir cierta cantidad, pero sin embargo menciona que las mujeres que obtengan dicho beneficio será mucho mayor. Así mismo, expresa que en la repercusión social que puede traer este apoyo es que sin lugar a dudas es positiva ya que apoyaría la economía familiar de aquellos núcleos de familia que son liderados por mujeres. Haciendo del conocimiento que de los 125 (ciento veinticinco) municipios del Estado de Jalisco, solo 3 (tres) no se aprobaron antes del 31 (treinta y uno) de Agosto, siendo uno de ellos el municipio de El Grullo, Jalisco.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** comenta que la iniciativa es muy buena, que está a favor de apoyarla para que se les pudiera otorgar un descuento incluso hasta mayor del solicitado, sin embargo, si solicita se pueda ver el tema en una mesa de análisis. Agregando que como ya lo ha mencionado actualmente se brindan muchos apoyos en materia Asistencial, así como Asesorías Psicológicas, Nutricional y apoyos de Leche en Polvo sin costo alguno para las mujeres.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** expresa estar de acuerdo en que se analice el tema, ya que considera que los apoyos no solo lo requieren las mujeres sino también los hombres, ya que hay hombres en igual condición que son jefes y padres de familia.

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** propone crear una **Mesa de trabajo**, la cual es secundada por el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** y el regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS**.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la creación de la Mesa de Trabajo para analizar el presente Acuerdo Legislativo 804-LXIII-22, y en lo sucesivo valorar el descuento que pudiera aplicarse. Siendo integrada dicha mesa de trabajo por todos los regidores y presidida por la regidora MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 806-LXIII-22: Menciona en

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 806-LXIII-22. Dictaminando que el Municipio de El Grullo no forma parte de las colindancias con la cuenca del río Lerma-Chapala- Río Santiago.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**En relación a dicho Acuerdo Legislativo se considera que el Municipio de El Grullo no forma parte de las colindancias con la cuenca del Río Lerma-Chapala- Río Santiago, por lo que no se somete a votación del Pleno.**

**PUNTO NO. 7: Asuntos Varios:**

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO.**
  - El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** dio lectura al DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO FRACCIONAMIENTO COLOMOS CENTENARIO, en el cual menciona los antecedentes e integrantes de dicha mesa de trabajo; así como también el Lic. Evaristo Llamas Estrada, Director Jurídico de este Ayuntamiento explicó a los regidores de la Mesa de Trabajo el oficio que explica el estado financiero, los saldos con que cuenta el Municipio y la solicitud que hacen los representantes del Fraccionamiento Colomos Centenario, donde solicitan certificados de no adeudo predial y toda vez que dicha solicitud genera un monto aproximado por la cantidad de \$ 301,893.13 (Trecientos un mil ochocientos noventa y tres 13/100 m.n.), la solicitud es materia de este dictamen, donde de manera general se autoriza expedir dichos certificados de no adeudo y dicho monto que genera dicha expedición sea descontada del adeudo que se tiene con los urbanizadores por parte de este Ayuntamiento.

Solicitando en el mismo oficio se ponga a consideración de los regidores autorizar a la Dirección de Catastro para que expidan las Constancias de No Adeudo del Fraccionamiento Colomos Centenario S.A. DE C.V. pagando únicamente la diferencia que pudiera generar por el pago de la expedición; y se ordene notificar el presente dictamen a la Hacienda Municipal y al Área de Catastro.

En la Mesa de Trabajo antes citada y conformada por los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco Administración 2021-2024, reconocen la existencia del Contrato de Cesión de Derechos a Título Oneroso de fecha 11 de Septiembre de 2019, y reconocen también las obligaciones de Adeudo que en dicho Contrato se estipulan por parte del Municipio de El Grullo, Jalisco para con El Fraccionador Ing. Benjamín Rodríguez Palafox en su carácter de Apoderado General del Fraccionamiento Colomos del Centenario, S.A. de C.V. por la cantidad total de: \$3,445,948.20 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 20/100 m.n.); por el concepto de la Adquisición del Terreno que se encuentra ubicado en El Fraccionamiento Palma Sola de El Grullo, Jalisco; con una superficie de 2,728.47m<sup>2</sup> (Dos mil setecientos veintiocho punto cuarenta y siete metros cuadrados), los cuales serán cubiertos, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Cesión de Derechos anteriormente citado, de la siguiente manera, tal y como se desprende de la Cláusula Tercera, que a la letra dice:

**“TERCERA.- “LAS PARTES”, acuerdan que “LA CESIONARIA” pagará el precio señalado en especie, con los derechos derivados de los artículos 18, 45, 49 Fracción II, III y VII, 68 y 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Grullo, Jalisco., correspondientes al pago total de derechos y permisos, así como con las obras (los servicios de las obras) de urbanización e infraestructura de la SEGUNDA ETAPA del Desarrollo Inmobiliario PASEOS DEL CENTENARIO RESIDENCIAL”.**

**A continuación se desglosan los Abonos en Pago que El Municipio de El Grullo ha efectuado al Fraccionador Ing. Benjamín Rodríguez Palafox en su carácter de Apoderado General del Fraccionamiento Colomos del Centenario, S.A. de C.V. por parte de la Administración 2018-2021:**

- Obra realizada por el Municipio (Empedrado, Red de Agua Potable, Red de Drenaje, y Machuelos de la segunda etapa del Fraccionamiento): **\$1,765,882.11 (Un millón setecientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos 11/100 m.n.).**
- Pagos de Prórrogas de Licencias de Urbanización: **\$173,227.32 (Ciento setenta y tres mil doscientos veinte siete pesos 32/100 m.n.).**
- Pago del Predial del año 2020: **\$ 152,789.72 (Ciento cincuenta y dos mil setecientos ochenta y nueve pesos 72/100 m.n.).**

**Esta Administración 2021-2024. Otorgará a cuenta de Pago los siguientes conceptos:**

- Reactivación de licencia de Urbanización: **\$ 26,505.37 (Veintiséis mil quinientos cinco pesos 37/100 m.n. ).**
- Adeudo Impuesto Predial 2021 y 2022: **\$300,703.67 (Trescientos mil setecientos tres pesos 67/100 m.n.).**

Y a la fecha, al cierre de este año 2022, queda un saldo de: **\$1,026,840.01 (Un millón veintiséis mil ochocientos cuarenta pesos 01/100 m.n.).** Los cuáles se cubrirán de igual forma mediante especie, de acuerdo a lo que establece el Contrato de Cesión de Derechos citado con antelación.

Como Antecedente, se especifica que dicha propiedad la adquirió el Fraccionador mediante Contrato de Permuta con el Municipio de El Grullo, Administración 2010-2012, de fecha 25 de Septiembre del año 2015, en dónde el Ayuntamiento mediante permuta le otorgo el terreno ubicado en El Fraccionamiento Palma Sola de El Grullo, Jalisco; con una superficie de 2,728.47m<sup>2</sup> (Dos mil setecientos veintiocho punto cuarenta y siete metros cuadrados), cuyas demás características se encuentran establecidas en el contrato antes citado.

**Se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se Autoriza a la Dirección de Catastro para que expidan las Constancias de No Adeudo del Fraccionamiento Colomos del Centenario, S.A. de C.V. por la cantidad de: \$300,703.67 (Trescientos mil setecientos tres pesos 67/100 m.n.) correspondientes a los bimestres de los años 2021 y 2022, y se autoriza también el pago de la cantidad de: \$26,505.37 (Veintiséis mil quinientos**

cinco pesos 37/100 m.n.) referente al pago de Reactivación de Licencia de Urbanización.

Asimismo, se autoriza que el monto resultante de la suma total correspondiente a dichas Constancias de Catastro que se expidan, sean tomado a cuenta de Pago del Adeudo que tiene este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco para con El Fraccionador Ing. Benjamín Rodríguez Palafox en su carácter de Apoderado General del Fraccionamiento Colomos del Centenario, S.A. de C.V., de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Cesión de Derechos a Título Oneroso de fecha 11 de Septiembre de 2019.

Quedando un saldo a la fecha al cierre de este año 2022, por la cantidad de: \$1,026,840.01 (Un millón veintiséis mil ochocientos cuarenta pesos 01/100 m.n.). Los cuáles se cubrirán de igual forma mediante especie, de acuerdo a lo que establece el Contrato de Cesión de Derechos ya referido.

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** comenta respecto a la calle que está saliendo a Guadalajara pasando el puente, después del Restaurante Los Tres Panchos, mencionando que hay ya varias construcciones y que esa calle lleva a lo que era el basurero antiguo, además que ya hay como tres construcciones. Manifiesta que habían venido las personas a pedir los servicios, pero no tiene nombre en la calle, por lo que acudió la familia, los hijos del señor Filemón Guitrón Peña, mencionando que son hermanos de Hugo Guitrón González de la ferretería. Por lo que menciona que es importante poner el nombre de la calle para poderles ya generar servicios de telefonía, de electricidad, agua y drenaje.

Comentando que les pidió que hicieran una solicitud para que se pueda poner el nombre de la calle, la cual dio lectura y a la letra dice:

Dirigida al Ayuntamiento Constitucional por el presente reciban un cordial saludo la que suscribe el presente documento me dirijo a ustedes para efecto de solicitar tenga bien atender la siguiente solicitud.

El señor Filemón Guitrón Peña fue una gran persona con actividad comercial empresarial, ganadero y charro Grullense, referente de nuestro pueblo; por ello en y razón de requerir asignación de nombre a la calle que se ubica en el ejido El Grullo, al norponiente de nuestro pueblo en la salida de Guadalajara lugar exacto camino al arroyo que resulta de la unión de El Arroyo El Tigre y Arroyo El Colomo cruce exacto de la carretera salida a Guadalajara y canal de riego; el cual solicito al H. cuerpo de Cabildo tenga bien asignar por nombre en honor a este hombre el de Filemón Guitrón Peña.

Agradeciendo de antemano su aprobación y su asignación con dicho nombre a la calle mencionada, como hija del Señor Filemón Guitrón Peña a razón de su apoyo que seguirá brindando sus futuras visitas que realizan año con año a los Estados Unidos como hijos ausentes.

Mencionando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** que la Sra. Elizabeth Guitrón González los ha recibido por muchos años a todas las Delegaciones de hijos ausentes y también el señor fue promotor y fundador de las Escaramuzas en el Municipio de Grullo,

por lo que dicha solicitud la pone a su consideración, y pide el apoyo para que pueda ser aprobado y notificar la brevedad.

**Se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la asignación de nombre a la calle que se ubica en el ejido El Grullo, al Norponiente de nuestro pueblo, en la salida de Guadalajara lugar exacto camino al arroyo que resulta de la unión de El Arroyo El Tigre y Arroyo El Colomo cruce exacto de la carretera salida a Guadalajara y canal de riego; con el nombre en honor al SR. FILEMÓN GÜITRÓN PEÑA.**

- El Presidente Municipal **MTR. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** notifica respecto a una situación que tiene que ver con Hacienda el SAT (SECRETARÍA DE ADMISIÓN TRIBUTARIA), dando lectura a un documento que formuló el L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN para que se analice y se tome una decisión, mismo que a la letra dice:

Dirigida al Ayuntamiento Constitucional:

*Por medio de la presente reciban un cordial saludo, así mismo me dirijo a ustedes de la manera más atenta, con el fin de hacer de su conocimiento un tema referente a adeudos fiscales que se tienen con la el SAT.*

#### **ANTECEDENTES**

*Meses después de que se recibió la presente administración, se percató que el Ayuntamiento de EL Grullo tenía pendientes adeudos por concepto de ISR Retenciones por salarios. Impuestos que el ayuntamiento descontó a los trabajadores pero que estos nunca de pagaron al SAT.*

*Los periodos y montos de los adeudos a me refiero son los siguientes:*

PERIODO	AÑO	IMPUESTO
ABRIL	2020	\$ 175,493.46
MAYO	2020	\$ 176,103.21
JUNIO	2020	\$ 175,004.22
JULIO	2020	\$ 174,123.26
	TOTAL	\$ 700,724.15

*En el mes de Julio de 2022 la autoridad fiscal realiza un mandamiento de ejecución avisando que se tiene un adeudo ya con accesorios (Actualizaciones, recargos, gastos de ejecución y multas) por no haber pagado en tiempo de: \$3,370,968.00.*

*Posteriormente con fecha 03 de agosto de 2022 la autoridad fiscal, mediante acta de notificación informa la aplicación de compensación de participaciones federales por la cantidad de \$622,544.00 para de cubrir los adeudos correspondientes al mes de abril de 2020 con sus accesorios y solamente parte de los accesorios del mes de mayo de 2020 (sin incluir el impuesto ni las actualizaciones). Haciéndonos saber que, con fecha del 22 de febrero de 2011, el ayuntamiento firmó un convenio con el gobierno federal donde*



*manifiesta que de otorga el consentimiento con carácter irrevocable para que conforme a lo previsto en el art. 9. Cuarto párrafo de la ley de coordinación fiscal, las participaciones federales que le corresponden conforme a lo previsto en el capítulo I de dicha ley, puedan utilizarse para compensar todo tipo de adeudos, incluyendo sus accesorios.*

*Derivado de lo anterior se tuvo un acercamiento con la administración general de recaudación con sede en Jalisco. Así mismo con la PRODECON, (procuraduría de defensa al contribuyente) la cual nos está asesorando para actuar conforme a ley y poder acceder a descuentos de las multas, las cuales representan la mayor parte del adeudo total.*

*Se está haciendo todo lo que nos corresponde con el fin de que la autoridad nos disminuya el monto del crédito fiscal, para que sea la menor cantidad posible la que tenga que pagar el ayuntamiento.*

*Se les estará dando aviso de los seguimientos posteriores referentes a este tema.*

*Por lo antes expuesto solicito al pleno la autorización total de las erogaciones que se deban realizar en cuanto al pago del impuesto ISR Retenciones por salarios y todos los accesorios que resulten derivado de este proceso.*

Una vez dado lectura al oficio, el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** menciona que ese es el documento que llegó del SAT, mismo que cuando llegó dicho documento lo que procedió a hacer fue contactar a la LIC. DIANA MARÍA BORGES SÁNCHEZ que es el Administrador Desconcentrado de Recaudación misma que se encuentra en Guadalajara.

Comentando que dicho tema es muy hermético en el sentido de que se están basando en ese Convenio que se tiene con la Federación como para asegurar dichos adeudos, y que de esa reunión de trabajo que se hizo y estuvo presente, lo agravante del asunto es que de las retenciones por salarios no se cubrieron en la anterior Administración, mismo que menciona que eso es un agravante para ellos, por lo que la posición como municipio fue pedir la reconsideración para que en temas de multas y recargos se puedan considerar al municipio., mencionando que están muy renuentes en que no se puede por el tipo de agravante que fue, que no cubrieron la anterior Administración.

Manifestando que ese tipo de cosas es a lo que se refiere cuando expresa que sí hay situaciones que han llegado y se ha procurado tratar de defender o de negociar, en este caso se acudió a la defensa del contribuyente por parte del L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN, comentando que lo anteriormente mencionado es un panorama de lo que está aconteciendo. Y lo que espera es que se pueda llegar a un buen arreglo y que ya enterados los regidores juntos tomen la mejor decisión para el municipio.

Acto continuo, por unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda** quien menciona que lo anterior es parte de las problemáticas que se recibieron de

la administración Anterior, ya que comenta que había un desorden en tema de cumplimiento en Materia Fiscal, ya que el pago de los impuestos de las retenciones de los trabajadores no se hizo debidamente, ya que cuando la Administración actual entro tenían un proceso que tuvieron ellos que pagar impuestos, ya que la Administración anterior no tuvieron dinero para los aguinaldos, a raíz de todo eso, la Administración actual se percataron meses después de este adeudo que se tiene del 2020, por lo que en Septiembre de 2021 ya eran muchos meses anteriores, ya había una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la cual solicitó información para iniciarla, nunca se le dio atención por parte de la Administración Pasada, por lo que todo eso se agravó. Mencionando que lo que eran \$ 700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.) en su momento de retenciones de Abril, Mayo, Junio y Julio, se convirtieron en \$3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.) por accesorios, que son recargos, actualizaciones, multas por no haber presentado en tiempo y forma las declaraciones, y multas por haber hecho caso omiso a la auditoría que en su momento se presentó. De los cuales \$ 1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 m. n.) es el impuesto natural y sus recargos de actualizaciones y la cantidad de \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 corresponden a multas.

Mencionando que dentro de las gestiones y diligencias que se han llevado a cabo, es que se ha tenido un acercamiento con la Jefa de la Unidad de Recaudación; y con la PRODECOM que es la Procuraduría de Defensa al Contribuyente la cual está asesorando y envió información, y fundamentos legales para poder hacer llegar una solicitud de Condonación de Multas a la Autoridad Fiscal para ver si se pueden condonar las multas, y que se pague solamente el impuesto natural, los accesorios, recargos y actualizaciones, con la justificación de que es un Gobierno Municipal y lo cual eso afectaría las arcas para brindar los Servicios Públicos.

Así mismo, comentando que actualmente le llegó un aviso a la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** de que la forma de cobrar dicho adeudo fiscal, será mediante retención de las participaciones del Gobierno Federal, de las cuales se va a descontar.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta que efectivamente como lo menciona el **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda**, ya le llegó a ella en calidad de Sindico el requerimiento para el municipio por ese adeudo o atraso que se tiene ante el SAT, comentando que han sido notificaciones y actas que realiza el SAT al notificar, por lo que ha sido un procedimiento en el que le ha tocado buscar una salida al Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** y al **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda** mismo que ha apoyado mucho en dicho tema, manifestando que sí es un detrimento muy grande a la cuestión económica al municipio, pero es una deuda que dejaron y que no se puede hacer a un lado.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** cuestiona al **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda** de qué manera se está tratando que de \$ 3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.) se pague solo \$ 1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 m. n.), a lo que responde el **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN**

**Encargado de Hacienda** que es a groso modo, ya que es lo que están solicitando a la autoridad, que se les condone las multas, lo cual eso ayudaría a pagar solo la cantidad anteriormente mencionada.

Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** expresa que la situación que comenta la funcionaria es que ese tipo de falta de pago es una situación agravante, lo cual no lo tolera Hacienda.

Así mismo, le pide al **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda** que sigan con el proceso, y en cuanto se tenga alguna actualización se convoque a los compañeros regidores a una Sesión Extraordinaria u Ordinaria y ya en Cabildo se tome la mejor decisión.

– La Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS.**

- La Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** dio lectura a una solicitud enviada por parte del Titular del Órgano Interno de Control, en el cual se solicita la baja de un bien mueble, para que quede fuera del Patrimonio Municipal, señalado bajo oficio OIC041/2022, emitido por el **LIC. EDGAR ALEJANDRO PÉREZ RAMÍREZ Titular del Órgano Interno de Control**, siendo:
  - 1 Regulador de Voltaje, Color Negro, Modelo: 18332541, Marca Xpower, código: 01C-14.

Mencionando que fue revisado por el Área de Informática informándosele que tiene los circuitos quemados, representando un riesgo el uso de dicho dispositivo.

**Se pone a consideración del Pleno la solicitud de baja por parte de la Síndica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba dar de baja del Patrimonio Municipal el Regulador de Voltaje, Color Negro, Modelo: 18332541, Marca Xpower, código: 01C-14, señalado en el oficio OIC041/2022, emitido por el LIC. EDGAR ALEJANDRO PÉREZ RAMÍREZ Titular del Órgano Interno de Control.**

- La Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** hace del conocimiento al Pleno que presenta para análisis el Reglamento del Protocolo 0 (cero) del Municipio de El Grullo, el cual se ha estado trabajando por el Instituto de la Mujer, así como la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**. Y mismo reglamento que busca eliminar el hostigamiento o acoso sexual en el ámbito laboral, que sufren principalmente las mujeres.  
**Con relación a dicho tema solo se recibe para análisis.**
- La Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** hace del conocimiento a los regidores de una propuesta de un proyecto en beneficio de los adultos mayores, entregándoles a los Regidores información de la cotización con una empresa de aparatos especiales para ejercicio de los adultos mayores, con un costo aproximado de \$ 232,000.00 (doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.).

Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** comenta que es una buena propuesta, que ya tuvo la oportunidad de revisar, y considera que puede valorarse para el proyecto integral en la Alameda Municipal, que pueda beneficiar a este sector de la población.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** comenta que cuando se analice el tema, se les puedan facilitar los detalles del proyecto mediante una presentación.

**Con relación a dicho tema solo se recibe para análisis.**

- La Regidora **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ**.
  - Informa sobre la entrega de jitomate en las Comunidades de El Palo Blanco, Tempisque y El Aguacate, el día Jueves 29 de Septiembre de 2022.
- El Regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**.
  - El Regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** dio lectura a un oficio suscrito por la Directora de Registro Civil **LIC. ESMERALDA BELTRÁN ESTANISLAO**, en el cual hace del conocimiento que de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco, año con año se debe de realizar de manera obligatoria en las Oficialías del Registro Civil una **Campaña de registros extemporáneos de nacimiento, reconocimiento y matrimonios**.

El objetivo de dicha Campaña, es que a través de la misma se lleve a cabo la regularización del estado civil de las personas, esto mediante el registro de nacimiento extemporáneo, reconocimiento o el matrimonio civil, actos registrales que deberán llevarse a cabo de forma gratuita; motivo por el cual hago de su conocimiento que se pretende efectuar dicha campaña del 17 de Octubre al 17 de Noviembre del presente año 2022.

El registro de nacimiento y reconocimiento se efectuarán de manera gratuita, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º Constitucional que refiere que el registro de nacimiento debe ser inmediato, así como entrega gratuita de la primera acta certificada.

Asimismo, la campaña de matrimonios en mención implica la condonación del pago de matrimonios en oficina por la cantidad de **\$ 565.00 (Quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.)** y la expedición gratuita de actas para las personas que vayan a contraer matrimonio y que estén registradas en este municipio, expidiéndoselas en papel bond con la debida certificación al reverso. De igual manera para la expedición de constancias de pláticas prematrimoniales, se hará la correspondiente solicitud a DIF municipal para el apoyo en la condonación del pago de dichas constancias, el cual lo es por la cantidad \$ 350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N).

Con la finalidad de darle publicidad a esta campaña solicito se autorice la impresión de 15 quince carteles, así como el perifoneo de la misma tanto en la cabecera municipal como en las localidades de la misma.

Con motivo de la clausura de la campaña en mención, propongo se lleve a cabo un evento de entrega de actas y celebración masiva de matrimonio, en las instalaciones del Auditorio Juan Carvajal, en la Casa de la Cultura de este municipio, donde se realizará un simbólico brindis y se entregarán las actas de matrimonio, contando con la presencia del Presidente Municipal y demás autoridades municipales.

Es por ello que, solicito se **AUTORICE** a la suscrita efectuar dicha campaña, se someta a consideración y en su caso aprobación de las condonaciones antes descritas, el gasto para la publicidad de la multicitada campaña, se autorice el uso de dicha Sala y además se me brinde lo necesario para la realización de la clausura. Anexo al presente oficio de Autorización número **DAO/79/2022**, emitido por la Dirección General de Registro Civil del Estado de Jalisco de fecha 19 de Septiembre del presente año 2022, a efecto de dar sustento a lo anterior peticionado.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se autoriza la Campaña de Registros Extemporáneos de Nacimiento, Reconocimiento y Matrimonios en el Municipio de El Grullo, Jalisco, del 17 de Octubre al 17 de Noviembre del presente año 2022, así mismo se aprueba que el registro de Nacimiento y Reconocimiento se efectúen de manera gratuita, igualmente la condonación de pagos de matrimonios en Oficina de Registro civil, por la cantidad de \$ 565.00 (Quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.), la expedición gratuita de Actas para las personas que vayan a contraer matrimonio y que estén registradas en este municipio, expidiéndoselas en papel bond con la debida certificación al reverso, se autoriza la impresión de 15 quince carteles de publicidad de la Campaña, así como el perifoneo de la misma tanto en la cabecera municipal como en las localidades, y se autoriza llevar a cabo la Clausura de la Campaña en mención, para el evento de entrega de actas y celebración masiva de matrimonios, en las instalaciones del Auditorio Juan Carvajal, en El Centro Cultural Regional de este Municipio, donde se realizará un simbólico brindis y se entregarán las actas de matrimonio, contando con la presencia del Presidente Municipal y demás autoridades municipales.**

- El Regidor **C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO**.
  - De manera informativa, el Regidor **C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO** manifiesta respecto a los acontecimientos vividos en los últimos días referente a los temblores, comentando que se está trabajando muy de cerca con Protección Civil, acto continuo da lectura a una minuta respecto al tema, en el cual hace del conocimiento que se reunió con algunos Funcionarios Públicos, ciudadanos y con los Integrantes del Comité Municipal de Emergencia, para llevar a cabo la Reunión Extraordinaria No. 1 (uno) con motivo de generar acuerdos y lineamientos a seguir en el municipio de El Grullo Jalisco, en relación a los eventos sísmicos presentados en los últimos días ya que menciona que su principal misión de dicho Comité es salvaguardar la seguridad del Municipio y a quienes se encuentran en él.

Dando a conocer que el ciudadano José Manuel Olmedo Hernández Asesor de Dirección y Protección Civil y Bomberos de El Grullo Jalisco, presentó un

reporte en el que explicó el panorama de los eventos que se han suscitado en el Municipio, así como el trabajo estratégico llevado a su valoración e inmueble, tanto el Sector Público como Privado para atender riesgos reportados. De la misma manera les informó sobre el trabajo que se ha estado realizando en el Municipio en atención a los reportes de viviendas, escuelas y trabajo de material capacitaciones de medida preventiva ante los sismos, llegando a la determinación de los siguientes acuerdos:

1. Plan de Acción Preventiva en su caso de emergencia antes, durante y después del sismo.
2. Plan familiar de Protección Civil.
3. Capacitación a los diferentes Sectores Públicos y Privados, así como a la Población en General del Municipio.
4. Conformación de la Unidad Interna Municipal.
5. Identificar las zonas de menor riesgo en los inmuebles y Municipio.

Mencionando que actualmente se cuenta con 3 (tres) refugios el Municipio de El Grullo, los cuales son el Domo Deportivo Municipal, Centro Cultural Regional, y Casa Ejidal. Y exhortando a atender las recomendaciones oficiales que emiten las autoridades Municipales ante los eventos y sobre todo conservar la calma.

**PUNTO NO. 8: Resumen de Acuerdos.** Con relación a este punto de resumen de acuerdos, se omite la lectura. Generándose los acuerdos siguientes:

**PUNTO NO. 9:** No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del 27 de Septiembre de 2022, siendo las 15:20 horas.

**LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**